Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 3.093.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondos, todos de fecha 25 de marzo de 2024; Memorando N° **115**, de fecha 02 de abril de 2024, de la Encargada de la Contabilidad; Memorando N° **463**, de fecha 02 de abril de 2024, que solicita fondo renovable, por concepto de caja chica, destinados para compras, locomoción, colaciones e insumos, para el autódromo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese Fondo a Rendir **Renovable**, a don **Lorenzo Quezada Vásquez**, RUT , por la suma que se indica en el siguiente recuadro, por concepto de **caja chica** destinados para compras, locomoción, colaciones y insumos, para el autódromo:

Monto Solicitado	**$970.000.-**					
Plazo Ejecución del Gasto (*)	25 de diciembre de 2024					
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.140				
	x	114.03.03				
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios			N° de Cuenta Bancaria		19561971
Corresponde a Convenio		Si	x	No		
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (Según la Naturaleza del Gasto)				
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta		114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales			Fondos de Programa	

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Dist:
- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Inspección